Código 12240

Bogotá, D.C. diciembre de 2025

Dra.
MARIA PAULA RUEDA MANTILLA
DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Correo electrónico: correspondencia@secretariajuridica.gov.co
La ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ESALES - **DECRETO DISTRITAL 435 DE 2024.**

Cordial saludo,

Se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del servicio de cuidado transitorio día/noche, adelantó proceso competitivo SDIS-DCT092-004-2025, como resultado de los mismos se suscribieron convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro cuya Inspección, Vigilancia y Control según certificado de existencia y representación legal recae sobre SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL.

Así las cosas, y en cumplimiento del Decreto Distrital 435 de 2024 **"por medio del cual se modifica el Decreto 848 de 2019 y se dictan otras disposiciones"** que señala entre otro lo siguiente:

"(...)" Que las entidades distritales que celebren contratos o convenios con ESAL deberán verificar la capacidad jurídica y el cumplimiento normativo de dichas organizaciones, de acuerdo con lo establecido en este decreto, para evitar riesgos asociados al uso indebido de recursos públicos y garantizar el desarrollo adecuado de los contratos celebrados con entidades sin ánimo de lucro -ESAL- domiciliadas en el distrito capital y bajo supervisión de las entidades de Bogotá D.C. Que en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, es necesario garantizar que las entidades u organismos distritales verifiquen si las ESAL se encuentran en estado de disolución y proceso de liquidación antes de celebrar contratos o convenios con dichas organizaciones, para evitar situaciones que afecten la gestión pública y la correcta administración de los recursos. (...)"*

En atención a lo anterior, me permito solicitar **certificado de Inspección, Vigilancia y Control para las entidades sin Ánimo de Lucro** que se relacionan a continuación:

ESAL	NIT
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIÉTNIAS	830.018.406-7
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374-5
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUDESOL	900.295.709-3
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	900.310.195-2

Se solicita de manera atenta, enviar los certificados de Inspección, Vigilancia y Control a los siguientes correos electrónicos: mtobonc@sdis.gov.co con copia a hcucunuba@sdis.gov.co, mdsuatezr@sdis.gov.co y jegarzong@sdis.gov.co.

Agradecemos de antemano la atención prestada, quedando atentos a cualquier información que se requiera adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

María Cristina Tobón Camacho
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Alberto C. Del Castillo – Contratista - Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.